

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265, COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO A LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN COLOMBIA RESPECTIVOS.

MONICA VIVIANA FIGUEROA JAIMES

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
PROYECTO CONTADURIA PUBLICA
BUCARAMANGA
OCTUBRE**

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265, COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO A LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN COLOMBIA RESPECTIVOS.

MONICA VIVIANA FIGUEROA JAIMES

**PRESENTADO A
NIDYA MARCELA REYES MALDONADO**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES
PROYECTO CONTADURIA PÚBLICA
BUCARAMANGA
OCTUBRE**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265, COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO A LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN COLOMBIA ESPECTIVOS.....	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.	JUSTIFICACIÓN.....	8
4.	CRONOGRAMA.....	9
5.	MARCO HISTORICO.....	10
6.	MARCO CONCEPTUAL.....	12
7.	MARCO TEÓRICO.....	13
7.1.	RESUMEN NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265.....	13
7.2.	FLUJOGRAMA.....	21
7.3.	CUADRO COMPARATIVO DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265 Y LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.....	22

7.4. ANALISIS COMPARATIVO.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	27

1. INTRODUCCION

La globalización dirigida hacia bloques económicos y de allí hacia Empresas Multinacionales con llevan que cada vez pierda importancia las normas específicas de cada País y tome mayor auge la estandarización Internacional y las normas que se fijan en ese contexto. El País que no quiera someterse a estas nuevas normas perderá grandes oportunidades de mejorar y fácilmente podrá quedar aislado del resto del Mundo sumido (en el caso de los países pobres y/o en vías de desarrollo) en sus propios problemas sin ningún tipo de ayuda internacional y con cada vez menos posibilidades de desarrollo. Dentro de este contexto, los inversionistas Internacionales exigen normas estandarizadas que les faciliten la realización de sus negocios en este entorno apoyados de controles para el proceso de información financiera que provean reportes financieros de calidad que sirvan para la toma de sus decisiones. Para ello se viene difundiendo y adoptando cada vez más en la mayoría de los Países del Mundo las Normas Internacionales Auditoria de emitidos por un Comité Internacional (IFAC).

2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265, COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO A LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN, CON LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EN COLOMBIA RESPECTIVOS.

2.2. OBJETIVO GENERAL

Realizar un estudio comparado de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265, respecto a los procesos de auditoría colombianos.

2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar y estudiar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265, Comunicación de las Deficiencias del Control Interno a los encargados del Gobierno y la Administración.
- Analizar y elaborar un mapa conceptual de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265.
- Identificar en las normas de auditoría en Colombia cuales procedimientos son equivalentes a la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265.
- Realizar un cuadro comparativo de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265 y la Norma de Auditoría en Colombia donde identifique sus semejanzas y diferencias.
- Buscar casos prácticos equivalentes a la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265.

- Diseñar, construir y desarrollar un caso práctico que facilite el análisis y comprensión de la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265, aplicándola a una empresa en particular.

3. JUSTIFICACION

Esta investigación tiene como fin dar a conocer la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265, referente a la Comunicación de las Deficiencias del Control Interno a los encargados del Gobierno y la Administración, debido a que la aplicación de este nuevo modelo contable internacional es hoy una realidad que implica un cambio fundamental en la cultura de las empresas en la forma tradicional en las que se llevaba la auditoría.

Es por esto que por medio de esta norma, las empresas que quieran ganar una competitividad y disponer de información de alta calidad, transparente y confiable, que les permita distinguirse en el mercado local o internacional y soportar sus decisiones operativas y financieras, deberá ajustar sus sistemas de información.

4. CRONOGRAMA

El proyecto fue realizado durante 3 meses distribuidos de la siguiente forma:

Diapositivas resumen norma	21 de Agosto
Mapa conceptual	28 de Agosto
Diagrama de flujo	4 de Septiembre
Comparación con Colombia	25 de Septiembre
Marco Teórico	2 de Octubre
Caso práctico	23 de Octubre

5. MARCO HISTORICO

IFAC - Internacional Federation of Accountants (fundada en 1977), la organización que aglutina a los Contadores Públicos de todo el Mundo y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas practicas de calidad.

El **IFAC** creó un Comité denominado **IAASB** (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practicas Committe IAPC) con el fin de implantar la **uniformidad de las prácticas de auditoria** y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoria y aseguramiento.

El **IAASB** emite las **Normas Internacionales de Auditoria (NIAs o ISA en inglés)**, utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS).

Así mismo emite las denominadas Declaraciones o Prácticas (IAPSS) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

La numeración de las NIAs es la siguiente:

200-299 Principios Generales y Responsabilidad

300-499 Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados

500-599 Evidencia de Auditoria

600-699 Uso del trabajo de otros

700-799 Conclusiones y dictamen de auditoria

800-899 Áreas especializadas

Entes emisores de pronunciamientos contables: IFRS

1973-2001: IASC, International Accountings Standars Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

2001- Actual: IASB, International Accountings Standars Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad)

2002 SIC cambia su nombre por el de International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) con el mandato no solamente de interpretar las NICs y las NIIFs existentes sino también de proporcionar orientación oportuna sobre materias que no estén tratadas en una NIC o en una NIIF¹

¹Ibarra & Asociados, Auditores, consultores, 2009, NIAS: Normas Internacionales de Auditoria Y Aseguramiento, Un poco de Historia, Disponible en: <http://normativaifrs.cl/index.php?topic=500.0>, [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

6. MARCO CONCEPTUAL

Control Interno: El proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.²

Gobierno Corporativo: El gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y supervisar el desempeño.³

Valor Razonable: Valor Razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización.⁴

² Control interno - Informe Coso, Definición Control Interno. Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos12/coso/coso.shtml> , [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

³ Gobierno Corporativo, Definición Gobierno Corporativo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Principios de Gobierno Corporativo de la OECD, 2004. Disponible: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/aspectos-generales/definicion.html> , [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

⁴ Uribe Medina Luis Raúl, 2010, CP Universidad San Buenaventura Cali, Docente Contabilidad Internacional y NIC-NIIFs, Definición Valor Razonable. Disponible: <http://www.actualicese.com/opinion/las-nic-niifs-y-el-concepto-de-valor-razonable-luis-raul-uribe-medina/>, [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

7. MARCO TEORICO

7.1. NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 265, COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO A LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y A LA ADMINISTRACIÓN.

ALCANCE

Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar, de manera apropiada, a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las deficiencias en el control interno, que el auditor ha identificado en una auditoría de estados financieros.

Nada en esta NIA impide al auditor comunicar a los encargados del gobierno corporativo y a la administración otros asuntos de control interno que el auditor haya identificado durante la auditoría.

OBJETIVO

Comunicar a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las **deficiencias** en el control interno que el auditor haya identificado durante la auditoría y que, a juicio profesional del auditor, son de suficiente importancia para merecer sus respectivas atenciones.

REQUISITOS

El auditor deberá determinar si, sobre la base del trabajo de auditoría realizado:

Ha identificado una o más deficiencias en el control interno;

Si constituyen deficiencias significativas:

- Deberá comunicar por escrito las deficiencias significativas de manera oportuna.
- Deberá comunicar a la administración a un nivel adecuado de responsabilidad.

Comunicación Escrita

El Auditor deberá incluir las deficiencias significativas en el control interno:

- a). Una descripción de las deficiencias y una explicación de sus potenciales efectos;
- b). Suficiente información para permitir a los encargados del gobierno corporativo y a la administración entender el contexto de la comunicación

El Auditor deberá explicar que:

- I. El propósito de la auditoría es que el auditor exprese una opinión sobre los estados financieros;
- II. La auditoría incluye la consideración del control interno relevante a la preparación de los estados financieros para planear procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno; y
- III. Los asuntos que se reportan se limitan a las deficiencias que el auditor ha identificado durante la auditoría y que el auditor ha concluido que son de suficiente importancia para merecer reportarse a los encargados del gobierno corporativo

Determinación de si se han identificado las deficiencias en el control interno:

A1. El auditor puede discutir los hechos y circunstancias relevantes de los resultados del auditor con el nivel apropiado de la administración.

- Esta discusión brinda una oportunidad de que el auditor alerte a la administración oportunamente sobre la existencia de deficiencias de las que puede no haberse dado cuenta previamente.

A2. Al discutir los hechos y circunstancias de los resultados del auditor con la administración, el auditor puede obtener otra información relevante para mayor consideración, como:

- El entendimiento de la administración de las causas reales o sospechadas de las deficiencias.
- Las excepciones que se originan en las deficiencias que la administración puede haber notado.
- Una indicación preliminar de la administración de su respuesta a los resultados.

A5. La importancia de una deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno depende no solo de si ha ocurrido realmente en errores, sino también de la probabilidad de que pudiera ocurrir y la potencial magnitud de los mismos.

- Por tanto, pueden existir deficiencias significativas aun cuando el auditor no haya identificado errores durante la auditoría.

A6. Ejemplos de asuntos que puede considerar al determinar si una deficiencia en el control interno constituye una **deficiencia significativa**:

- La probabilidad de que las deficiencias lleven a errores materiales en los estados financieros en el futuro.
- La susceptibilidad a pérdida o fraude del activo o pasivo relacionado.

- La subjetividad y complejidad de determinar montos estimados, como estimaciones contables del valor razonable.
- Los montos de los estados financieros expuestos a las deficiencias.

La importancia de los controles para el proceso de información financiera.

- Controles de monitoreo general (como supervisión de la administración)
- Controles sobre la prevención y detección de fraude.
- Controles sobre la selección y aplicación de políticas contables importantes.
- Controles sobre transacciones importantes fuera del curso normal de negocios de la entidad.

A7. Los indicadores de las deficiencias significativas de control interno :

- Evidencia de aspectos poco efectivos del entorno de control.
- Ausencia de un proceso de evaluación del riesgo dentro de la entidad cuando se esperaría que este proceso se hubiera establecido.
- Evidencia de un proceso poco efectivo de evaluación del riesgo, como la falta de la administración en identificar un riesgo de errores materiales que el auditor esperaría se hubiera identificado en el proceso de evaluación del riesgo de la entidad.
- Evidencia de una respuesta no efectiva a los riesgos importantes identificados (por ejemplo, ausencia de controles sobre dicho riesgo).
- Errores detectados por los procedimientos del auditor que no se previnieron, o detectaron y corrigieron, por el control interno de la entidad.
- Nueva presentación de estados financieros emitidos previamente para reflejar la corrección de un error material debido a error o fraude.

- Evidencia de falta de capacidad de la administración para supervisar la preparación de los estados financieros.

A8. Los controles pueden haber sido planeados para operar de manera individual o en combinación para prevenir de manera efectiva, o detectar y corregir errores.

- Por ejemplo, los controles sobre las cuentas por cobrar pueden consistir de controles tanto automatizados como manuales planeados para operar juntos para prevenir, o detectar y corregir errores en el saldo de cuentas.

La comunicación de las deficiencias en el control interno

A12. Comunicar por escrito las deficiencias significativas a los encargados del gobierno corporativo refleja la importancia de estos asuntos, y ayuda a los encargados del gobierno corporativo a cumplir sus responsabilidades de supervisión.

La NIA 260 establece consideraciones relevantes respecto de la comunicación con los encargados del gobierno corporativo cuando todos ellos están involucrados en administrar la entidad.

A13. **Para entidades que cotizan en mercado de valores** en ciertas jurisdicciones, los encargados del gobierno corporativo pueden necesitar recibir la comunicación escrita del auditor antes de la fecha de aprobación de los estados financieros para deslindar responsabilidades específicas en relación con el control interno para fines de regulación u otros fines.

A13. **Para otras entidades**, el auditor puede emitir la comunicación escrita en una fecha posterior.

Sin embargo, en el último caso, como la comunicación escrita del auditor de las deficiencias significativas forma parte del archivo final de auditoría, la

comunicación escrita está sujeta al requisito predominante de que el auditor complete la compilación del archivo final de auditoría oportunamente.

A15. El nivel de detalle al cual comunicar las deficiencias significativas es cuestión del juicio profesional del auditor en las circunstancias.

Los factores que el auditor puede considerar para determinar un nivel apropiado de detalle para la comunicación incluyen, por ejemplo:‡

- La naturaleza de la entidad.
- El tamaño y la complejidad de la entidad.
- La naturaleza de las deficiencias importantes que el auditor ha identificado.
- Composición de gobierno de la entidad.

A16. La administración y los encargados del gobierno corporativo pueden ya estar enterados de deficiencias significativas que el auditor ha identificado durante la auditoría y pueden haber decidido no remediarlas debido al costo u otras consideraciones.

- La responsabilidad de evaluar los costos y beneficios de implementar una acción de corrección descansa en la administración y en los encargados del gobierno corporativo.

A17. Si continúa una deficiencia significativa comunicada previamente, la comunicación del año actual puede repetir la descripción de la comunicación previa, o simplemente hacer referencia a la comunicación anterior.

- El auditor puede preguntar a la administración o, cuando sea apropiado, a los encargados del gobierno corporativo, por qué no se ha remediado aún la deficiencia significativa.

Consideraciones específicas a entidades pequeñas

A18. En el caso de las auditorías de las entidades más pequeñas, el auditor puede comunicar de una forma menos de manera estructurada con los encargados del gobierno que en el caso de entidades más grandes.

Comunicación de deficiencias en el control interno a la administración

A19. El nivel apropiado de administración es el que tiene responsabilidad y autoridad para evaluar las deficiencias en el control interno y para tomar la acción correctiva necesaria.

- Para deficiencias significativas el nivel apropiado es probable que sea el director ejecutivo o el director de finanzas (o equivalentes) ya que también se requiere que estos asuntos se comuniquen a los encargados del gobierno corporativo.

Comunicación de otras deficiencias en el control interno a la administración

A22. Durante la auditoría, el auditor puede identificar otras deficiencias en el control interno que no sean significativas pero que pueden ser de suficiente importancia como para merecer la atención de la administración.

- La determinación en cuanto a cuáles otras deficiencias en el control interno merecen la atención de la administración es cuestión de juicio profesional en las circunstancias, tomando en cuenta la probabilidad y potencial magnitud de errores que puedan surgir en los estados financieros como resultado de dichas deficiencias.

A27. Los auditores de entidades del sector público pueden tener responsabilidades adicionales para comunicar las deficiencias en el control interno que el auditor ha identificado durante la auditoría, en formas, nivel de detalle y a partes no contempladas en esta NIA.

- Por ejemplo, las deficiencias significativas pueden tener la necesidad de comunicarse al órgano regulador u a otro organismo gubernamental. La ley, regulación u otra autoridad puede también mandar que los auditores del sector público reporten las deficiencias en el control interno, sin considerar la importancia de los efectos potenciales de dichas deficiencias.

A29 El auditor puede considerar apropiado incluir la siguiente información como contexto adicional para la comunicación:

- Una indicación de que si el auditor hubiera realizado más amplia procedimientos de control interno, el auditor podría haber identificado más deficiencia que deba ser informado, o la conclusión de que algunos de los reportados deficiencias no es necesario, de hecho, han sido reportados.
- Una indicación de que dicha comunicación se ha previsto los efectos de los encargados del gobierno, y que no puede ser adecuada para otros fines.

A30. Ley o reglamento podrá requerir que el auditor o la gestión a proporcionar una copia de comunicación escrita del auditor sobre las deficiencias significativas de apropiarse de las autoridades reguladoras. Cuando este es el caso, el auditor está escrito comunicación puede identificar como las autoridades reguladoras.⁵

⁵ IAASB 2, Fundamentos de las Conclusiones: ISA 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración, 2009. Disponible en: http://web.ifac.org/download/Basis_for_Conclusions_-_ISA_265.pdf , [Acceso:18 de Agosto de 2011]

7.2. FLUJOGRAMA

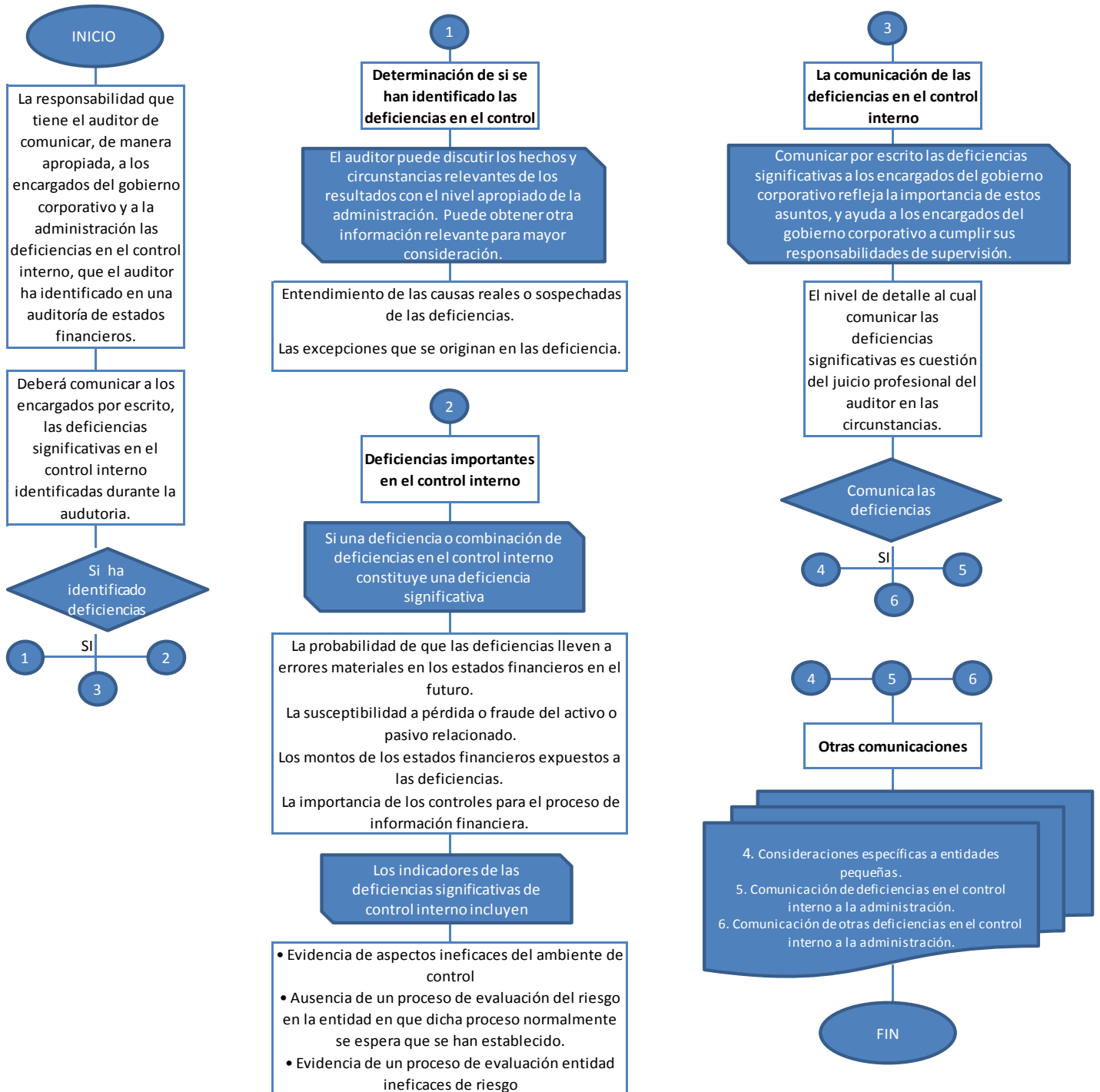


FIGURA 1. Flujograma Norma Internacional de Auditoría 265.⁶

⁶ IAASB 2, Fundamentos de las Conclusiones: ISA 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración, 2009. Disponible en: http://web.ifac.org/download/Basis_for_Conclusions_-_ISA_265.pdf, [Acceso: 18 de Agosto de 2011]

7.3. CUADRO COMPARATIVO DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 265 Y LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

**NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA
265. COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS
EN EL CONTROL INTERNO A LOS
ENCARGADOS DEL GOBIERNO
CORPORATIVO Y A LA
ADMINISTRACIÓN.**

**LEY 43 DE DICIEMBRE 13 DE 1990
NORMAS DE AUDITORIA
GENERALMENTE ACEPTADAS**

Alcance de la NIA

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor de comunicar, de manera apropiada, a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las deficiencias en el control interno que el auditor ha identificado en una auditoría de estados financieros.

El auditor debe obtener un entendimiento del control interno relevante a la auditoría cuando identifica y evalúa los riesgos de errores materiales.

ARTICULO 7. De las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas

Las normas de auditoria generalmente aceptadas, se relacionan con las cualidades profesionales del Contador Público, con el empleo de su buen juicio en la ejecución de su examen y en su informe referente al mismo.

Normas relativas a la ejecución del trabajo

1. El trabajo deber ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.

Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

El auditor puede identificar deficiencias en el control interno, no sólo durante este proceso de evaluación de riesgos, sino también en cualquier otra fase de la auditoría. Esta NIA especifica que las deficiencias identificadas en el auditor tiene la obligación de comunicar a los encargados del gobierno y de gestión.

2. Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

3. Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio de análisis, inspección, observación, interrogación, confirmación y otros procedimientos de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para el otorgamiento de un dictamen sobre los Estados Financieros sujetos a revisión.

Objetivo

El objetivo del auditor es comunicar de forma apropiada a los encargados del gobierno corporativo y a la administración las deficiencias en el control interno que el auditor haya identificado durante la auditoría y que, a juicio profesional del auditor, son de suficiente importancia para merecer sus respectivas atenciones.

Requisitos

9. El auditor deberá comunicar por escrito las deficiencias significativas en el control interno control identificadas durante la auditoría a los encargados del gobierno de manera oportuna.

El auditor deberá incluir en la comunicación escrita de las deficiencias significativas en el control interno:

a) Una descripción de las deficiencias y una explicación de sus potenciales efectos; y

Normas relativas a la rendición de informes

1. Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados. Si la practicó un examen de ellos, el Contador Público deberá expresar claramente el carácter de su examen, su alcance y su dictamen profesional sobre lo razonable de la información contenida en dichos Estados Financieros.

2. El informe debe contener indicación sobre si los Estados Financieros están presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

3. El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el periodo corriente en relación con el período anterior.

b) Suficiente información para permitir a los encargados del gobierno corporativo y a la administración entender el contexto de la comunicación. En particular, el auditor deberá explicar que:

i. El propósito de la auditoría es que el auditor exprese una opinión sobre los estados financieros;

ii. La auditoría incluye la consideración del control interno relevante a la preparación de los estados financieros para planear procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno; y

iii. Los asuntos que se reportan se limitan a las deficiencias que el auditor ha identificado durante la auditoría y que el auditor ha concluido que son de suficiente importancia para merecer reportarse a los encargados del gobierno corporativo.⁷

4. Cuando el Contador Público considere necesario expresar salvedades sobre algunas de las afirmaciones genéricas de su informe y dictamen, deberá expresarlas de manera clara e inequívoca.⁸

FIGURA 2. Cuadro comparativo.

7.4. ANALISIS COMPARATIVO

Según el material de formación sobre la Norma Internacional de Auditoría 265, la cual habla de la comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración, en comparación con la Ley 43 de diciembre 13 de 1990, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se encuentra una similitud en su objetivo principal, el cual el auditor debe comunicar de forma apropiada o expresar de manera clara e inequívoca las deficiencias en el control interno que el mismo haya identificado durante la auditoría y que, a “juicio profesional” (NIA 265) o “dictamen profesional” (NAGA) sobre lo razonable y de suficiente importancia para merecer sus respectivas atenciones acerca de la información contenida en los Estados Financieros.

⁷ IAASB 2, Fundamentos de las Conclusiones: ISA 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración, 2009. Disponible en: http://web.ifac.org/download/Basis_for_Conclusions_-_ISA_265.pdf , [Acceso: 18 de Agosto de 2011]

⁸ Ley 43 de Diciembre 13 de 1990 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Disponible en: <http://actualicese.com/normatividad/2001/leyes/L43-90/1L43-90.htm#primero2> , [Acceso: 21 de Septiembre de 2011]

BIBLIOGRAFIA

Ibarra & Asociados, Auditores, consultores, 2009, NIAS: Normas Internacionales de Auditoria Y Aseguramiento, **Un poco de Historia**, Disponible en: <http://normativaifrs.cl/index.php?topic=500.0>, [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

Control interno - Informe Coso, Definición Control Interno. Disponible: <http://www.monografias.com/trabajos12/coso/coso.shtml> , [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

Gobierno Corporativo, Definición Gobierno Corporativo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Principios de Gobierno Corporativo de la OECD, 2004. Disponible: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/aspectos-generales/definicion.html> , [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

Uribe Medina Luis Raúl, 2010, CP Universidad San Buenaventura Cali, Docente Contabilidad Internacional y NIC-NIIFs, **Definición Valor Razonable**. Disponible: <http://www.actualicese.com/opinion/las-nic-niifs-y-el-concepto-de-valor-razonable-luis-raul-uribe-medina/>, [Acceso: 2 de Octubre de 2011]

IAASB 2, Fundamentos de las Conclusiones: ISA 265, Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración, 2009. Disponible en: http://web.ifac.org/download/Basis_for_Conclusions_-_ISA_265.pdf , [Acceso: 18 de Agosto de 2011]

Ley 43 de Diciembre 13 de 1990 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Disponible en: <http://actualicese.com/normatividad/2001/leyes/L43-90/1L43-90.htm#primero2> , [Acceso: 21 de Septiembre de 2011]